

ANEXO III. BASES DE INSCRIPCIÓN DE LA IV MOSTRA DE CINEMA DO ROSAL

La Asociación Ghorghalado, abre el plazo de admisión de cortometrajes y otras obras audiovisuales para participar en la **IV edición de la Mostra de cinema do Rosal, que se celebrará del 7 al 11 de agosto de 2024.**

Se pueden presentar obras audiovisuales a concurso o fuera de concurso, debiendo indicar esta circunstancia al presentarlas.

Las bases del concurso son las siguientes:

1. El concurso está circunscrito a cortometrajes. Otras obras que se presenten, incluso largometrajes, pueden ser exhibidas fuera de concurso.
2. Se entiende como cortometraje la obra que no exceda de 30 minutos, incluidos créditos.
3. La temática de las obras es libre.
4. Se valorarán las obras gallegas, especialmente las producidas en los años 2023 y 2024. Esta valoración no será determinante.
Por obras gallegas se entiende:
 - Piezas producidas por productoras de Galicia o directores/as gallegos/as aunque residan fuera de Galicia.
 - Piezas producidas por productoras/directoras de fuera, pero rodadas en Galicia.
 - Que, en todo caso, se presenten en gallego, sin perjuicio de otros idiomas o subtítulos.
5. La fecha límite para enviar las obras será el 15 de junio de 2024.
6. La inscripción es gratuita y podrá hacerse en la dirección de correo curtas@mostracinemarosal.org o a través de la página web de la Mostra de cinema do Rosal completando el formulario correspondiente.
 - Para cualquier duda, contactar con el correo contacto@mostracinemarosal.org
7. En la ficha de inscripción de la obra debe especificarse claramente quien ostenta la representación legal de la misma.
8. En el caso de conseguir premio con dotación económica, esta se ingresará a la representación legal designada. Cualquier pago hecho a dicha representación legal liberará a la organización de la Mostra de responsabilidad si el pago debía hacerse a otra persona.
9. Los autores o autoras de las obras deberán contar con los permisos necesarios para utilizar imágenes o música que no sean de su autoría.
10. Los formatos admitidos para concursar o participar deberá ser:
 - AVI, MOV, MP4 o MPEG

- *Bitrate* max. 15000 kbps.
 - *Audio* AAC
 - Resolución: 1280*720 o superior. Se recomienda 1920X1080 o 4K.
11. Puesta a disposición de los cortos.
 - Se deberá proporcionar un enlace a Vimeo , Mega, Google Drive o cualquier otro sistema que permita la descarga de la obra sin pérdida de calidad.
 - Junto con el corto, se proporcionará el cartel correspondiente, preferiblemente en una resolución de 300 ppp, así como una sinopsis de la misma y demás información; dirección, elenco etc.
 - La organización de la Mostra no cederá en ningún caso las obras presentadas a terceros, salvo permiso explícito de las personas autoras o representante designando.
 12. Si los diálogos no son en gallego o castellano, deberán presentarse los correspondientes subtítulos en cualquiera de los dos idiomas. Se admiten subtítulos incrustados.
 13. Las obras seleccionadas a concurso, recibirán por medio de la representación designada la comunicación correspondiente con por lo menos tres semanas de antelación a la celebración del certamen.
 14. Las obras seleccionadas serán proyectadas dentro de la programación de la IV Mostra de cinema do Rosal, a celebrar en las fechas antes indicadas.
 15. La condena firme por cualquier delito del ámbito de la violencia de género de algún productor, productora, director o directora, provocará la suspensión de la proyección y quedará fuera del concurso de ser el caso.
 16. El jurado:
 - Estará formado por gente o profesionales de los ámbitos del cine, del audiovisual, de la música, de la comunicación y de la cultura.
 - Será anunciado antes del inicio de la Mostra y su decisión será inapelable.
 - Para facilitar los premios del público, se entregará a cada asistente una lista de las proyecciones de cada jornada, con reproducción del cartel del corto, para que deje en una urna al efecto su elección.
 - Ganará la que consiga mejor media aritmética, resultante de dividir la puntuación total obtenida entre el número de votantes.
 - El público podrá votar hasta 30 minutos desde que finalice la última proyección presentada a concurso.
 - Se podrá declarar desierto un premio por el jurado, debiendo fundamentar la decisión. En el caso de un premio *ex-aequo* con dotación económica, esta se repartirá al 50%.
 - El jurado podrá establecer las menciones especiales que considere oportunas.
 17. Premios.

Se establecen los siguientes premios, con la dotación económica y los galardones que se indican:

 - Premio del jurado al mejor cortometraje: figura Ghorghalado y asignación económica.

- Premio del público al mejor cortometraje: figura Ghorghalado y asignación económica.
- Premio del jurado al mejor guion: figura Ghorghalado y asignación económica.
- Premio del jurado a la mejor actuación (femenina o masculina): figura Ghorghalado y asignación económica.
- Premio del jurado a la mejor fotografía: figura Ghorghalado y asignación económica.

Todos los premios se indicarán en cantidades brutas. Sobre ellos se aplicarán en su momento las correspondientes retenciones exigidas según la ley vigente.

La organización no se hará cargo en ningún caso de las comisiones por realizar transferencias de crédito a cuentas corrientes.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.